

Río Gallegos, 31 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.850/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 a 03 obra Nota presentada por los docentes Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Iris PEREZ, mediante la cual solicitan autorización para que los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica (proyectos)" en instituciones del medio local, a partir del 30 de mayo y hasta el 26 de junio de 2018 y a partir del 16 de agosto y hasta el 22 de noviembre de 2018;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica (proyectos)", estará a cargo de los docentes Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Iris PEREZ;

QUE obra Nota N° 117/18 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 33/18 la Sra. Vice Decana mediante la cual solicita se dicte instrumento legal de autorización a partir del día de la fecha, en virtud de que el trámite ha sido recibido el día 28 de mayo de 2018;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

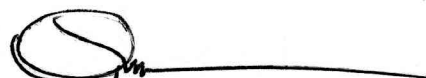
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica (proyectos)" en los días, horarios e instituciones del medio local que en cada caso se indica, a partir del 01 de junio y hasta el 26 de junio de 2018 y a partir del 16 de agosto y hasta el 22 de noviembre de 2018, las que estarán bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Sergio RAMIREZ y Lic. Iris PEREZ. -

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	INSTITUCIÓN	DÍAS Y HORARIOS
AGUILA DIAZ Valeria Ayelén	40.388.324	29/08/1997	Secretaría de niñez, adolescencia y familia. Departamento desarrollo integral	jueves y viernes de 14 a 18 hs
ARRIGHI Mónica Alicia	28.859.456	09/11/1981	Secretaría de niñez, adolescencia y familia. Departamento desarrollo integral	jueves y viernes de 14 a 18 hs
MORALES Marcia Sabrina	33.052.179	31/08/1987	URENID Hospital Regional Río Gallegos	lunes y miércoles de 9 a 13 hs
OBANDO Luciana Antonella	38.793.983	09/02/1995	Colegio Secundario N°17	lunes y miércoles de 9 a 13 hs
PEREZ Cintia Carina	35.567.394	01/08/1991	URENID Hospital Regional Río Gallegos	lunes y miércoles de 9 a 13 hs
VELASQUEZ Luciana Camila	39.884.274	17/03/1997	Colegio Secundario N°17	lunes y miércoles de 9 a 13 hs
NAVERA Silvana Noelia	31.440.190	15/02/1985	Colegio Secundario N°17	lunes y miércoles de 9 a 13 hs
DOS SANTOS Brenda María Elisa	38.792.638	29/12/1995	Secretaría de niñez, adolescencia y familia. Departamento desarrollo integral	jueves y viernes de 14 a 18 hs



POSICIÓN

N° 323/18